

TRABAJO DIGNO Y JUSTO PARA LAS Y LOS MIGRANTES TRABAJADORES

Reunidos en Tapachula, Chiapas, México, los días 28, 29, y 30 de abril del presente año, en conmemoración al 1^{er} de mayo, Día Internacional del Trabajo, como organizaciones defensores de los derechos humanos de las personas trabajadoras migratorias y sus familiares; de Guatemala, México y los Estados Unidos:

Demandamos a los gobiernos de los Estados lo siguiente:

1. Políticas públicas de respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas trabajadoras migratorias.
2. Implementación, fortalecimiento y/o ratificación; así como el cumplimiento de normas, tratados y convenios internacionales, que garanticen el respeto de derechos humanos de las personas trabajadoras migratorias.
3. Alto a la criminalización y persecución (calificándolas como terroristas, pandilleras o narcos) contra personas trabajadoras migratorias en los diferentes países de origen, tránsito o destino.
4. Que se castigue a quienes cometen delitos de racismo, violencia contra las personas migrantes trabajadoras; se haga justicia y se compense a familiares de aquellos migrantes muertos o desaparecidos.
5. Promover desde los gobiernos, con carácter binacional, políticas de protección a favor de las personas migrantes trabajadoras y sus familiares, principalmente en las fronteras.
6. Que las autoridades y funcionarios cumplan sus responsabilidades en el marco de los derechos humanos (policías, ejército no tienen competencia de captura contra migrantes), respetando la integridad física, moral y psicológica de las personas trabajadoras migratorias.
7. Se ajusten las leyes y políticas nacionales a los convenios y tratados internacionales, para proteger la dignidad y los derechos humanos de las y los trabajadores migratorios; enfatizamos la urgencia de que los Estados Unidos, firme y ratifique dichos instrumentos legales.
8. Que los Estados (México, Estados Unidos, Guatemala) soliciten observadores internacionales para verificar el cumplimiento y observancia de los derechos humanos en los puntos fronterizos, en el marco de los convenios y tratados internacionales.
9. Que los gobiernos de la región, tienen la responsabilidad de diseñar políticas de protección contra la trata de personas, y sancionar a quienes resulten responsables de conformidad con las leyes y tratados de Derechos Humanos, garantizando la protección de las víctimas. Así mismo, exigimos del gobierno de Estado Unidos aplique las mismas garantías de la visa H-2A a la H-2B, para evitar las graves violaciones de los derechos de

las personas migrantes trabajadoras de carácter temporal tal como esta ocurriendo a la fecha.

10. Que las instancias de los gobiernos responsables en temas laborales, garanticen la observancia de las leyes que aseguran la protección de los trabajadores migratorios, especialmente en las suscripción de convenios laborales fuera del propio país.

Seguimos soñando, “otro mundo posible”, para todas las personas migrantes trabajadoras, con leyes y políticas migratorias mas humanas y justas. Nos solidarizamos con la lucha de todas las personas trabajadoras del mundo y muy especialmente con las migrantes y sus familiares.

Firmantes:

FRENTE AUTENTICO DE TRABAJO -FST-; CENTRO PASTORAL DE ATENCION AL MIGRANTE -CPAM- Guatemala; RED DE DEFENSORES COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS HUMANOS; CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS “BARTOLOME CARRASCO” AC; PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA, Diócesis de San Marcos; PASTORAL SOCIAL, Diócesis de Huehuetenango; GLOBAL WORKERS JUSTICE ALLIANCE; CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY MATIAS DE CORDOVA” AC, Tapachula, Chiapas; CASA DE MIGRANTE, TECUN UMAN, San Marcos, Guatemala; PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA, Conferencia Episcopal de Guatemala; FRENTE INDIGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES; CENTRO DE DERECHOS HUMANOS NU’U JI KANDII; PASTORAL SOCIAL DE MOVILIDAD HUMANA, México; PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Chiquimula, Guatemala.

Tapachula, México, 30 de abril del 2008.